

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA, ASEO, HIGIENE Y LAVANDERÍA DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA**

**EXPEDIENTE:** GCISJUF/2023 CONTR 2023 856627

**OBJETO:** “SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA, ASEO, HIGIENE Y LAVANDERÍA DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA”

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado abreviado

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 meses, desde el 1 de enero de 2024

**IMPORTE DE LICITACIÓN:** SETENTA Y UN MIL CIENTO SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (71.106,86 €), IVA incluido.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

CENTRO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
Centro Residencial Para Personas Mayores de Úbeda	1800046748 G/31R/22114/23	71.106,86

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 13 de septiembre de 2023 se dicta Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria formulada por la Dirección del centro de fecha 12 de septiembre de 2023, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 3 de octubre de 2023 se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (n.º 2023/101).

**SEGUNDO.-** La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial en Jaén con fecha 25 de octubre de 2023.

**TERCERO.-** El día 27 de octubre de 2023 se dicta Resolución de aprobación del expediente en la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el procedimiento de licitación.



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		28/12/2023 12:53:46	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1sU03ZTlxv1kF79A7S4j085S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**CUARTO.** - El día 27 de octubre de 2023 se procede a publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para presentar ofertas el día 13 de noviembre de 2023.

**QUINTO.**- Con fecha 15 de noviembre de 2023 se reúne la mesa de contratación para la apertura del sobre único electrónico de las empresas que han presentado oferta a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, que son las siguientes:

LOTE	EMPRESA
LOTE 1: Productos de Limpieza General	INDALIM S.L.
	LAMS SUMINISTROS NOROESTE S.L.
	HERMANOS LÓPEZ PARDO S.L.
	HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CADIZ
	ALM HIGIENE SOCIEDAD LIMITADA
	JUMADI S.L
	ANVIJAEN SOCIEDAD LIMITADA
	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.
LOTE 2: Productos de Lavandería	INDALIM S.L.
	LAMS SUMINISTROS NOROESTE S.L.
	HERMANOS LÓPEZ PARDO S.L.
	HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CADIZ
	ALM HIGIENE SOCIEDAD LIMITADA
	JUMADI S.L
	ANVIJAEN SOCIEDAD LIMITADA
	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.
LOTE 3: Productos de Aseo e Higiene Personal	INDALIM S.L.
	HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CADIZ
	ALM HIGIENE SOCIEDAD LIMITADA
	JUMADI S.L
	ANVIJAEN SOCIEDAD LIMITADA

Del examen de la documentación se comprueba que las empresas licitadoras LAMS SUMINISTROS NOROESTE S.L., ANVIJAEN SOCIEDAD LIMITADA y QUIMICOS COBOS MEGIAS tiene que subsanar la documentación aportada.

**SEXTO.**- El día 4 de diciembre de 2023 se reúne la mesa de contratación para el estudio de las subsanaciones requeridas a las empresas licitadoras LAMS SUMINISTROS NOROESTE S.L., ANVIJAEN SOCIEDAD LIMITADA y QUIMICOS COBOS MEGIAS, con respecto a la documentación presentada en el sobre único electrónico, concluyendo que se debe excluir a las empresas ANVIJAEN SOCIEDAD LIMITADA y QUIMICOS COBOS MEGIAS al no presentar la documentación conforme a lo establecido en el Pliego de Clausulas

Administrativas Particulares y la admisión de la empresa LAMS SUMINISTROS NOROESTE S.L., procediéndose a la calificación de las ofertas presentadas y admitidas en el sobre único electrónico referente a los criterios valorados mediante aplicación de fórmulas, presentado por las empresas licitadoras, resultando incurso en presunción de anormalidad la oferta presentada por la empresa INDALIM S.L. para el lote n.º 1, por lo que se le requiere para que justifique la viabilidad de su oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes.

**SÉPTIMO.**- Con fecha 13 de diciembre de 2023 se reúne la mesa de contratación en la que se receptiona el informe de valoración del Director del centro residencial sobre la justificación dada por la empresa INDALIM S.L. para la oferta económica del lote n.º 1 incurso en baja anormal, considerándose, por la mesa, suficientemente motivada y aceptándose.

Acto seguido se procede a la clasificación, por orden decreciente de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos que rigen esta licitación, resultando lo siguiente:

LOTE 1: SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA GENERAL					
EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PROP. ECONÓMICA (máx. 90 pts)	PUNTUACIÓN MEJORA (máx. 10 pts)	TOTAL PUNTUACIÓN	CLASIFICACIÓN
INDALIM S.L. (B04173944)	12.230,11 €	90,00	10	100,00	1
LAMS SUMINISTROS NOROESTE S.L. (B27751247)	16.775,15 €	54,68	7,5	62,18	5
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CADIZ S.L. (B11927142)	14.419,13 €	72,99	10	82,99	4
ALM HIGIENE SOCIEDAD LIMITADA (B02540284)	14.153,66 €	75,05	10	85,05	2
JUMADI S.L. (B18087270)	14.154,75 €	75,04	10	85,04	3
QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L. (B18502187)	21.228,20 €				

LOTE 2: SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE LAVANDERÍA					
EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PROP. ECONÓMICA (máx. 90 pts)	PUNTUACIÓN MEJORA (máx. 10 pts)	TOTAL PUNTUACIÓN	CLASIFICACIÓN
INDALIM S.L.	4.402,58 €	90,00	10	100,00	1
LAMS SUMINISTROS NOROESTE S.L.	4.774,00 €	83,86	7,5	91,36	4
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CADIZ S.L.	4.586,88 €	86,95	10	96,95	3
ALM HIGIENE SOCIEDAD LIMITADA	4.960,26 €	80,78	10	90,78	5
JUMADI S.L.	4.456,80 €	89,10	10	99,10	2
QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	8.090,80 €	162,79	10	172,79	6

LOTE 3: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE INDUSTRIAL					
EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PROP. ECONÓMICA (máx. 90 pts)	PUNTUACIÓN MEJORA (máx. 10 pts)	TOTAL PUNTUACIÓN	CLASIFICACIÓN
INDALIM S.L.	17.901,60 €	75,93	10	85,93	3
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CADIZ S.L.	18.499,00 €	69,63	10	79,63	4
ALM HIGIENE SOCIEDAD LIMITADA	16.565,46 €	90,00	10	100,00	1

JUMADI S.L.	17.319,60 €	82,06	10	92,06	2
-------------	-------------	-------	----	-------	---

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los tres lotes, la mesa de contratación eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación para que, una vez aceptada, se pueda continuar con el procedimiento de adjudicación requiriendo la documentación previa a la adjudicación:

- Lote n.º 1 “Suministros de productos de limpieza general” a INDALIM S.L.
- Lote n.º 2 “Suministros de productos de lavandería” a INDALIM S.L.
- Lote n.º 3 “Suministros de productos de aseo e Higiene personal” a ALM HIGIENE SOCIEDAD LIMITADA

**OCTAVO.-** Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación previa, la mesa de contratación se reúne el día 28 de diciembre de 2023 para el estudio de la misma, concluyendo que las empresas ha presentado la documentación dentro del plazo establecido, calificándose como correcta.

Con ello, se acuerda proponer la adjudicación del contrato “SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA, ASEO, HIGIENE Y LAVANDERÍA DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA” a las siguientes empresas por los importes:

- Lote n.º 1 “Suministros de productos de limpieza general” a INDALIM S.L. por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (12.230,11€) IVA excluido, a dicha cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.568,32€), por lo que la cantidad total es de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.798,43€) IVA incluido, estableciéndose una reducción del plazo máximo de entrega de 24 horas desde la realización del pedido.
- Lote n.º 2 “Suministros de productos de lavandería” a INDALIM S.L. por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.402,58€) IVA excluido, a dicha cantidad le corresponde un IVA de NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (924,54€), por lo que la cantidad total es de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (5.327,12€) IVA incluido, estableciéndose una reducción del plazo máximo de entrega de 24 horas desde la realización del pedido.
- Lote n.º 3 “Suministros de productos de aseo e Higiene personal” a ALM HIGIENE SOCIEDAD LIMITADA por importe de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.565,46€) IVA excluido, a dicha cantidad le corresponde un IVA de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.478,75€), por lo que la cantidad total es de VEINTE MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMO (20.044,21€) IVA incluido, estableciéndose una reducción del plazo máximo de entrega de 24 horas desde la realización del pedido.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

**SEGUNDO.-** Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establecen la competencia para la resolución y notificación de la adjudicación

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley, adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA, ASEO, HIGIENE Y LAVANDERÍA DEL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA”, Expte.: 6CISJUFI/2023 CONTR 2023 856627, a las empresas:

- Lote n.º 1 “Suministros de productos de limpieza general” a INDALIM S.L. por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (12.230,11€) IVA excluido, a dicha cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.568,32€), por lo que la cantidad total es de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.798,43€) IVA incluido, estableciéndose una reducción del plazo máximo de entrega de 24 horas desde la realización del pedido.
- Lote n.º 2 “Suministros de productos de lavandería” a INDALIM S.L. por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.402,58€) IVA excluido, a dicha cantidad le corresponde un IVA de NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		28/12/2023 12:53:46	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1sU03ZTlxv1kF79A7S4j085S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

CÉNTIMOS (924,54€), por lo que la cantidad total es de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (5.327,12€) IVA incluido, estableciéndose una reducción del plazo máximo de entrega de 24 horas desde la realización del pedido.

- Lote n.º 3 “Suministros de productos de aseo e Higiene personal” a ALM HIGIENE SOCIEDAD LIMITADA por importe de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (16.565,46€) IVA excluido, a dicha cantidad le corresponde un IVA de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.478,75€), por lo que la cantidad total es de VEINTE MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMO (20.044,21€) IVA incluido, estableciéndose una reducción del plazo máximo de entrega de 24 horas desde la realización del pedido.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo no superior a 15 días.

**TERCERO.-** Según el artículo 346.3 de la LCSP, comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido

**QUINTO.-** Se procede a designar como persona responsable de la ejecución de dicho servicio a D. Jose Manuel Sierra Quesada, Director de dicho centro y que es la persona a la que se pueda dirigir para consultar o aclarar dudas, ya que la misma será la que vele por la correcta ejecución del contrato.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,  
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		28/12/2023 12:53:46	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1sU03ZTlxv1kF79A7S4j085S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	